COMISIÓN DEPARTAMENTAL DEL TRABAJO DE CANELONES

(Ley Nº 10.459)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 22 de octubre de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Ricardo Falero.

MIEMBROS: Señores Representantes Juan José Bentancor, Víctor Braccini, Andrés Oribe y Daisy Tourné.

INVITADOS: Por la Comisión Departamental del Trabajo, los señores Ediles Elsa Báez, Gabriela Lima, Juan Tons y Jorge Caraballo.

Por el Directorio de la Administración Nacional de Correos, señor Gustavo Osta, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia; Esteban Jardín, Director; y doctor Mario Jubín, Secretario General.

SEÑOR PRESIDENTE (Falero).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a las señoras Edilas Elsa Báez y Gabriela Lima y a los señores Ediles Juan Tons y Jorge Caraballo, de la Comisión Departamental del Trabajo de Canelones, cuyo planteamiento pasamos a escuchar.

SEÑOR TONS.- Dado que disponemos de poco tiempo, nuestro objetivo, por lo menos, es dejar los antecedentes del caso y plantearles que tengamos una próxima reunión, a la brevedad, para poder discutir un par de temas que nos preocupan.

Les vamos a dejar material en el que se fundamenta la situación que hemos vivido a partir del nombramiento de la Comisión, en noviembre del 2000. Esta Comisión, de acuerdo con la ley, se encargaría de administrar en cada departamento la mano de obra no calificada que se necesita para hacer las obras públicas, mediante el mecanismo del sorteo. Esto se llevaría a cabo a través de Comisiones departamentales locales que se establecerían luego de formada una Comisión madre; estas serían las que designarían a la gente para los distintos trabajos. Esto se discutió en el departamento, se llegó a un acuerdo con la Junta y se instaló la

Comisión. Esta comenzó a funcionar y a hacer pedidos de informes a los diferentes Ministerios para saber qué cosas debía hacer cada repartición, y nos fuimos poniendo en contacto con la Intendencia para conocer las obras que se iban a realizar.

Funcionamos de esa forma un año y medio, pero en junio del 2002 se retiró la delegación del Partido Colorado de la Comisión. Este año, luego de una serie de gestiones que realizamos para que se reintegrara y de una sesión de la Junta en la que discutimos el tema de la Comisión Departamental, logramos por lo menos que dijeran que se iban a reintegrar. Pero en medio de esa situación, se hicieron llamados por parte de la Intendencia sin publicación alguna; uno de ellos fue a través de la Dirección de Obras, y simplemente se comunicó a vecinos de determinada localidad; se eligió a cinco personas para la limpieza de una cañada en Canelones, pero como no se pudo hacer, la gente quedó esperando. Asimismo, en diferentes localidades se hacen llamados a través de voceros del Partido Colorado -inclusive el Secretario General- y se están armando sorteos sin pasar por la Comisión.

Todo esto fue hablado en junio de este año con el Secretario General de la Intendencia, doctor Roberto Yavarone, pero tuvimos el inconveniente de que se derivó la respuesta a la esfera política. Se discutió en el seno de la Junta si esto debía hacerse a través de las fuerzas políticas o en el marco de la Junta Departamental; finalmente, se aprobó una moción según la cual esto debía discutirse en el marco de la relación de la Junta Departamental-Intendencia Municipal de Canelones. No hemos tenido ninguna respuesta; sin embargo, se siguen organizando sorteos por fuera de la Comisión Departamental. Ante la implementación del programa de empleo directo para mano de obra no calificada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para los diferentes departamentos suponíamos que íbamos a tener participación y la posibilidad de organizar esos sorteos de acuerdo con la Ley Nº 10.459, pero eso tampoco fue así. Se sigue haciendo en función de los caudillos locales y no a través de la Comisión o de algún otro organismo, como las Juntas Locales u otras dependencias que la Intendencia Municipal de Canelones tiene por todo el departamento.

La discusión en la Junta se saldó, como dije anteriormente, pero en la aplicación no hemos tenido ninguna respuesta positiva; cuando se lo planteamos al Secretario General de la Intendencia, no obtuvimos respuesta. Para nosotros existe una violación a la Ley Nº 10.459, y ese es uno de los motivos del juicio político. Aunque eso está en otra esfera, nos pareció importante plantearlo en esta Comisión. Debe ser novedoso para ustedes recibir a una delegación de Ediles, porque su tarea está enfocada principalmente al tema de las relaciones laborales. Pero este es un conflicto que tiene que ver con el trabajo y con una ley que está directamente vinculada a la asignación de trabajo en el departamento y, por tanto, supusimos que esta Comisión podía hacer algo.

También hablamos con el señor Ministro, a los efectos de que estuviera enterado. Le mandamos una carta acerca de que la selección para esos cargos tendría que ser lo más cristalina posible, pero no hemos recibido respuesta. Esto ocurrió en julio de este año.

Tenemos bien claro -y en ese sentido hicimos las gestiones- que la Comisión no puede funcionar sin la participación del Partido Colorado; solo están representados el Partido Nacional y el Encuentro Progresista. Cuando se integró la Comisión, el Presidente era del Partido Colorado. A pesar de que se integra proporcionalmente a los resultados de la elección municipal inmediata anterior -la de octubre de 1999-, según la cual corresponden cuatro delegados al Encuentro Progresista, tres al Partido Colorado y dos al Partido Nacional, cedimos la Presidencia porque entendimos que eso iba a facilitar el relacionamiento con la Intendencia Municipal. Pero esto no fue así, porque dejaron de participar, y no se está aplicando la ley sino que se la está violando.

Tenemos más elementos para aportar sobre lo que ha sucedido durante este tiempo. Nosotros hicimos un formulario, lo aprobamos, pedimos la infraestructura necesaria y nos dieron un lugar físico en el cual funcionar. Si bien carecemos de algún tipo de mobiliario, tenemos todo dispuesto para hacer una buena selección de puestos de trabajo, como lo marca la ley: de manera cristalina y no manejándose políticamente en función de las necesidades de la gente. Sin embargo, se sigue procediendo de la misma forma que hace muchos años, y por eso creímos importante intercambiar ideas con esta Comisión.

Les dejamos una carpeta con todas las resoluciones de la Junta y las actas correspondientes, en las que se puede constatar la participación de los sectores, para que tengan una idea más acabada de lo que ha sucedido. Solicitamos que a la brevedad nos fijen una reunión para poder discutir el tema en profundidad.

Aclaro que nuestra Comisión se puede integrar tanto por Ediles como por ciudadanos comunes. El único requisito es que la Junta Departamental lo apruebe y que sean designados por las fuerzas políticas que representan. La representación es estrictamente política. Comenzamos integrándola con Ediles porque nació en el seno de la Junta Departamental. Cuando hablamos con el Coordinador de la bancada del Partido Colorado y con el Secretario General les dijimos que si no eran Ediles, que fueran personas designadas por el sector, a los efectos de que la Comisión estuviera completa. Esto forma parte del corte que hay entre la Junta Departamental y la Intendencia Municipal; esta Comisión no está exenta a la relación existente en el departamento de Canelones. El mal manejo del tema -sobre todo porque la gente está desesperada por trabajo- ya ha traído problemas en ciertas localidades, inclusive de orden personal a la hora de hacer los sorteos, y creemos que esto no contribuye a un buen clima sino a agravar la situación política. Estamos a la espera de una respuesta del doctor Yavarone, que aún no se ha dado. Tal como figura en la versión taquigráfica, en la Junta se admitió que el Partido Colorado está en falta y se dijo que va a integrar la Comisión, pero ya llevamos cuatro sesiones y todavía no ha dado noticias ni respuesta a los planteos que hicimos a la Secretaría General en su momento.

SEÑOR CARABALLO.- Si bien no tenemos respuesta de la Intendencia en cuanto a si va a aplicar la ley, creemos que no lo va a hacer. Pero nos gustaría que a través de esta Comisión trataran de sanear el tema con los entes autónomos para saber si hay voluntad de participar. Si bien pedimos informes sobre las obras a realizar en el departamento y nos dieron los planes, quisiéramos saber si a nivel nacional están dispuestos a aplicar la Ley Nº 10.459.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no recuerdo mal, la Ley Nº 10.459 establece que la Junta Electoral, de Canelones en este caso, debería determinar cuál es la representación proporcional que corresponde a la integración de la Comisión Departamental del Trabajo y comunicar a los partidos políticos, a los efectos de que esto designen sus miembros. Es más, creo que la mayoría de edad que se exige para integrar la Comisión Departamental del Trabajo es menor que la que se requiere para ser Edil. En un caso es de 21 años y en otro de 23, si mal no recuerdo. No sé si ese paso se cumplió en esta oportunidad, es decir, si hay un dictamen de la Junta Electoral de Canelones estableciendo cuál es la representación proporcional que corresponde a cada uno de los partidos políticos en una Comisión Departamental del Trabajo.

SEÑOR TONS.- No; respecto a ese punto nos asesoramos con la Asesoría de la Junta, de la Intendencia. Lo que se hizo formalmente fue una resolución de la Junta Departamental y no se pidió asesoría a la Junta Electoral. En las Intendencias en las que esto ha funcionado se ha hecho de esa forma. Quizá desde el punto de vista formal estemos en falta, pero nadie ha objetado el procedimiento. Pero la no participación no está en función de argumentos formales sino políticos o de conveniencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a la aplicación de la ley, la proporcionalidad debe ser establecida preceptivamente por la Junta Electoral; no recuerdo bien la ley.

SEÑOR TONS.- El texto de la ley no dice eso y en la práctica la Junta designa a través de los actores políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a leer la información que nos acercaron y a deliberar entre nosotros, a efectos de ver cuáles son los pasos siguientes a dar. Tenemos posibilidades de plantear estos temas ante el Poder Ejecutivo, pero quiero decirles con claridad que no tenemos atribuciones para hacerlo ante la Intendencia Municipal de Canelones. Se trata de un organismo que tiene un nivel de autonomía importante y la Junta Departamental de Canelones es la que tiene la atribución constitucional de controlarla. Está en vuestras manos decir al Intendente que cumpla con la ley y no en las nuestras. Para que el tema llegue a nuestras manos los pasos tienen que ser otros. Sí está en nuestras manos averiguar en los Ministerios correspondientes. En mi época de Edil de la Junta Departamental de Canelones, en diversas oportunidades el Ministerio de Transporte y Obras Públicas comunicaba que se iba a hacer un sorteo, y se hacía en la Junta Departamental cuya Mesa lo controlaba, simplemente por una cuestión de garantías. Estoy hablando del año 1990. Esto era simplemente desde un punto de vista formal, porque al no existir Comisión Departamental del Trabajo formada correctamente de acuerdo con lo que dispone la ley, correspondía a la Junta Departamental la tarea de controlar.

Agradecemos su presencia y los mantendremos informados.

(Se retira de Sala la delegación de la Comisión Departamental del Trabajo de Canelones)

(Ingresan a Sala autoridades de la Administración Nacional de Correos)

La Comisión tiene el agrado de recibir al Director de la Administración Nacional de Correos, señor Esteban Jardín y al Secretario General, señor Mario Jubín.

El día 15 de octubre recibimos en este ámbito a la Asociación de Funcionarios Postales del Uruguay; supongo que tienen en su poder la versión taquigráfica de la comparecencia de los trabajadores postales. Concretamente, ellos hicieron algunos planteos respecto al ingreso de funcionarios y de becarios y a los concursos.

SEÑOR ORIBE.- El principal planteo de la delegación tenía que ver con que se había llamado a concurso; dijeron que había varias ilegalidades y faltas en la realización del concurso. Pero no sé si eso sigue vigente.

SEÑOR JARDÍN.- En nombre del Directorio del Correo, quiero agradecerles la invitación. Su Presidente presentó renuncia porque acaba de ser convocado para ocupar una banca y el Vicepresidente está en camino.

Con respecto al concurso, voy a pedir al señor Secretario General que brinde la información correspondiente. Hubo intención de convocar a concurso, se llamó, pero luego hubo planteos de los funcionarios acerca de su formalidad y oportunidad y el Directorio resolvió dejarlo sin efecto.

SEÑOR JUBÍN.- La Administración Nacional de Correos desde 1996, como un servicio descentralizado comercial, tuvo la necesidad de readecuar toda su estructura de personal. Venía de ser una Dirección Nacional, con un perfil funcional propio de la Administración Central y con escasos recursos técnicos. Entonces, desde 1996 y en mérito a las primeras experiencias de iniciación al trabajo con el INJU y con otros organismos, comenzaron a ingresar becarios y funcionarios contratados en nuestra Administración.

El paso del tiempo y la capacitación de los funcionarios postales internos, así como de los becarios y los contratados, ha hecho que muchas veces tuvieran que suplir funciones de mayor jerarquía o envergadura que la que actualmente desarrollan en sus grados presupuestales, contratados o becarios. Es muy común al día de hoy -yo soy un ejemplo- que funcionarios que revisten en un grado menor subroguen funciones de mayor envergadura, con las respectivas compensaciones y formalidades del caso; obviamente, eso se lleva a cabo con el visto bueno de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la OPP, mediante la aprobación de las reestructuras y de los presupuestos correspondientes.

El actual Directorio de la Administración Nacional de Correos tuvo la intención de regularizar la situación de aquellos funcionarios, tanto presupuestados como contratados, que estaban subrogando funciones de mayor envergadura. La intencionalidad del Directorio llevó a que por la premura de los plazos tuviera que salir recientemente, con fecha 2 de octubre, una convocatoria pública -por supuesto que interna- para todos aquellos funcionarios y contratados que estuvieren desempeñando funciones de mayor grado a presentarse a regularizarlas; del mismo modo tendrían que hacerlo aquellos funcionarios presupuestados que estuvieran desempeñando un cargo superior, los que deberán ser regularizados en el cargo. Este llamado público convocado a través de cartelera, de la página web hacia afuera y de la Intranet hacia lo interno tenía una intencionalidad de regularizar -antes de salir el Directorio de sus actuales funciones- las situaciones que durante dos, tres, cuatro años o más veníamos ejerciendo. Quizás la oportunidad no fue la más conveniente, quizás no fue suficientemente explicitado, quizás fue mal entendido o expresamente mal entendido, pero el resultado fue que algunos funcionarios entendieron que este concurso era extemporáneo. En las postrimerías de que el Directorio se quería retirar, ello podía ser entendido como una regularización urgente, súbita y sin mayor fundamento. Entendemos que el fundamento de este concurso es válido, legal -espero que el nuevo Directorio así lo contemple nuevamente- y -repito- está dado por participación de personal de OPP, de un

tribunal externo que está compuesto por reconocidas personas y, sobre todo, por la participación de un delegado de los funcionarios que se puedan presentar al concurso

En mérito a ese desconocimiento de la intencionalidad del Directorio y en mérito a una urgencia que tuvieron los funcionarios por oponerse a ese concurso, el Directorio entendió que convenía dejarlo sin efecto. Con fecha 15 de octubre, mediante una Resolución Nº 980, el Directorio dejó en suspenso el llamado realizado por la Resolución anterior para la provisión de los cargos y funciones subrogadas. En este momento no se ha contemplado ningún concurso hasta que el nuevo Directorio vuelva a retomar el tema.

SEÑOR BENTANCOR.- Los trabajadores plantearon aquí su inquietud en cuanto a que debieran participar en el tribunal de concurso. Nuestra duda es si en la carta orgánica de la Institución está establecida la posibilidad de que los trabajadores puedan participar como integrantes del jurado. Esta es una consulta.

Ellos señalan que desde su punto de vista las dificultades eran de tal nivel que el representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil en la comisión del concurso se habría retirado de la misma. Me interesaría saber si eso es así, si lo hizo en base a qué situación se produjo o si las razones del retiro de este funcionario se deben a una confusión.

SEÑOR JUBÍN.- El llamado a concurso estipulaba, específicamente, que tres funcionarios de nivel -me refiero a funcionarios presupuestados; creo que el más joven de los tres tiene más de veinte años de funcionario presupuestado en la Administración Nacional de Correos- debían cumplir las funciones de Gerente de División, Asesoría Jurídica, Gerente de Inspección General y la escribana del departamento notarial se integraban en un Tribunal que iba a recabar, de los postulantes al concurso, la propuesta de un delegado que representara los intereses de los postulantes. Ese delegado iba a ser elegido por votación secreta en un procedimiento similar al que utiliza la Administración Central para la elección de los miembros del Tribunal de Promoción, etcétera. A través de eso, entendemos que los trabajadores -en este caso, los postulantes- tienen participación en el Tribunal.

Con respecto a la segunda pregunta, entiendo que hay una confusión, inclusive, temporal y de dos concursos distintos. Aclaro que el representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil no es tal y específicamente voy a mencionar al Subdirector de dicha Oficina que había sido convocado para integrar el Tribunal en funciones de alta especialización, mediante una normativa establecida para la Administración Central. La Administración Nacional de Correos, en uso de su potestad como servicio descentralizado, la incorpora a su normativa. Ese Subdirector de la Oficina Nacional de Servicio Civil integraba el Tribunal de la selección del cargo de Gerente General. Por tratarse de un cargo de alta especialización, la preselección fue realizada por una consultora externa contratada. Reitero que el Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil se excusó de seguir participando de ese Tribunal porque en ese momento tenía serias dificultades debido a que era convocado continuamente por ese Servicio. Entonces, el Tribunal para el concurso de Gerente General se integró con otras personalidades: el doctor Ulises Graseras, reconocido sociólogo; el doctor Pedro Silva, abogado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el ingeniero Cibils, connotado técnico que ha actuado en órganos de Gobierno. Este concurso ya está resuelto y a consideración del Directorio para adjudicar el cargo.

En el caso del concurso de promoción para funciones subrogadas no hubo renuncia del delegado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por cuanto éste quedó en suspenso. No se llegó a instaurar un Tribunal en base a que la inicial intencionalidad del Directorio fue malentendida. Por tanto, se está a la espera de que el nuevo Directorio lo trate.

SEÑOR BENTANCOR.- Nos ha sorprendido -de ahí la importancia de conocer su punto de vista- el hecho de que en más de una oportunidad los trabajadores del Correo han señalado la superabundancia en los últimos tiempos de personal gerencial. Dicen que han entrado más de cuarenta Gerentes, cuando continuamente se ha denunciado que puede funcionar con seis.

Sería importante para nosotros conocer qué tipo de función está tipificada como de Gerente. Tenemos la referencia de otros Entes Autónomos y empresas públicas, en las que el cargo gerencial reviste muy alto dentro del escalafón. Quisiéramos saber si estamos en presencia de algo equivalente o simplemente es una

jerarquía más bien de nombre que de remuneración, porque viéndolo desde afuera parecería un poco exorbitada la cantidad de Gerentes para una empresa que está pasando por dificultades presupuestales.

SEÑOR JARDÍN.- La pregunta es muy oportuna porque nos permite exponer en este ámbito algunos temas que a veces causan una situación de alarma pública.

La situación del Correo es realmente dramática, sobre todo para sus funcionarios, en virtud de que la empresa dejó de ser una Dirección de un Ministerio, pasó a ser una empresa pública y se transformó en un Servicio Descentralizado con expectativa de desarrollo empresarial. La calificación y capacitación de sus recursos humanos le permite a un servicio público del área postal en libre competencia y sin franja monopólica -donde compite con cien operadores privados- enfrentar una estrategia de competitividad excesiva, dado que el mercado es realmente agresivo.

Esta realidad ha hecho que el Correo tenga dos culturas: una de funcionarios que venían de una organización altamente burocrática, generalmente acostumbrados a una política de trasferencias o subsidios, y otra contrapuesta, de incentivos, promoción y competencia. Se trata de una política de "management" moderna en la que el Correo entró en el año 1996. En esa fecha -esto es muy personal-, creo que los funcionarios entendieron que tenían otro desafío y lo emprendieron. Los resultados se vieron en forma inmediata, porque el Correo triplicó su volumen. La política de precios depende mucho de la política monetaria, y en los años 1997 y 1998 se entró en una meseta.

La empresa se había formado con una política de subsidio del Gobierno Central y con un canon que volcaban las empresas privadas destinado al operador oficial. Me refiero al servicio universal, al servicio oficial, etcétera. Además, una gran cantidad de funcionarios de AFE, de mutualistas y hasta del Frigorífico Nacional fueron volcados a la estructura del Correo. Con el paso del tiempo, las expectativas de lograr los estándares planteados no se cumplieron. Eso determina que en la actualidad -estos son pincelazos muy rápidos- tengamos un problema de superestructura. En el 1997 o en 1998, una auditoría determinó que el Correo tenía personal de más para lo que el mercado podía desarrollar. Volvimos a hacer los estudios, y en un documento que se presentó en el año 2001, cuando este Directorio asumió, presidido por el contador Ottavianelli, anunciamos una segunda generación de reformas. Allí propusimos una serie de pasos, encabezada por el tema de las facturas públicas. También se hablaba del reacondicionamiento de los servicios y de la estructura de la empresa a la demanda del mercado y se establecía una serie de condiciones que la legislación nacional comete al Correo, que le originan un sobrecosto. El servicio universal tiene un costo promedio de US$ 2:000.000, que hoy el Correo tiene que enfrentar. El servicio oficial, que es la distribución del material de los organismos que no tienen presupuesto para llevar adelante esa tarea o encargarla al Correo o al sector privado, tiene un costo de aproximadamente US$ 1:200.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- No podemos seguir sesionando porque está por dar comienzo la Asamblea General. Como este es un tema muy importante, que nos preocupa porque tiene que ver no solamente con los funcionarios que trabajan en el Correo sino con el servicio postal en general, quisiéramos invitarlos para otra oportunidad con más tiempo, a los efectos de hablar de la distribución de facturas y de toda la estructura del Correo. Para ello los convocaríamos a una reunión en el mes de noviembre.

SEÑOR JARDÍN.- No quiero dejar de contestar la pregunta. En el Correo no hay 44 Gerentes de División sino 21. En general, se trata de funcionarios que han tenido trayectoria postal, y su promedio salarial están entre $ 15.000 y $ 20.000. Si lo comparamos con la estructura gerencial de empresas de carácter monopólico, la escala es muy distinta. La inequidad salarial hace que el Correo, dentro del sector de las empresas públicas, esté en el renglón inferior. Los Gerentes de Área son 6 y su promedio salarial es de $ 30.000. El sueldo más alto corresponde al cargo de Gerente General, y su sueldo es de unos $ 45.000.

Un cartero presupuestado, con quince años de trabajo, gana promedialmente $ 10.800. Ese es el sueldo de la cara visible del Correo, el cartero. El sueldo del becario es de $ 4.000. En el caso de un Jefe o un Gerente -el tema es más bien de nomenclatura-, el Gerente de Paquetes gana promedialmente unos $ 24.000. Si fuera Jefe no sería Gerente, pero reitero que solo es un asunto de nomenclatura en el organigrama. En definitiva, uno trata de buscar una motivación y generar un organigrama en esa estructura. El organigrama del correo es

chico comparado con otros organismos del Estado y estamos buscando darle flexibilidad porque la demanda de mercado exige que se adecue para poder competir.

Reitero que los Gerentes de División son 21, los Gerentes de Área son 6 y promedialmente los salarios están entre $ 15.000 y $ 20.000. El salario más alto es el de Gerente General, que es de $ 45.000 aproximadamente. Es un tema de escala. El renglón de los carteros indica un salario de $ 10.800, por lo que no hay una diferencia sustancial en esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- No podemos seguir sesionando porque estaríamos violentando las disposiciones reglamentarias, debido a que la Asamblea General está citada para la hora 15.

Damos la bienvenida al señor Osta, a quien despedimos simultáneamente.

La Secretaría de la Comisión fijará otra sesión para el primer o segundo lunes del mes de noviembre, porque es cuando tenemos más tiempo.

Agradecemos la presencia de los invitados.

Se levanta la reunión.